



Universidad Nacional de Salta

Exp. N° 006/72

5/72

SALTA, 22 de Setiembre de 1972

VISTO:

Que el Sr. Director del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación solicita la contribución de esta Casa, para la// realización del Seminario de Historia de la Educación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el seminario que se propone desarrollar reviste el carácter de obligatorio conforme el plan de estudios, y debe tener lugar imprescindiblemente en este cuatrimestre;

Que ante la falta de créditos adecuados por parte del Departamento para el logro del cometido, esta Delegación entiende que debe recurrir a su solución, para evitar inconvenientes en el plan de trabajo de los alumnos en condiciones de cursar este Seminario;

POR ELLO

conforme las atribuciones del Art.4° de la Ley 19.633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Auspiciar la realización del SEMINARIO DE HISTORIA DE LA EDUCACION , que reviste carácter obligatorio dentro del plan de estudios de la carrera Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación.-

Art.2°.- Asignar al Profesor Roque Benito Silva la cantidad de \$2.500.- en concepto de honorarios, para la realización del Seminario que se auspicia en el Art.1°.-

Art.4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida "Honorarios" de los créditos

///

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos



Universidad Nacional de Salta

---

//////

tos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 4º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR